



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 11 de Diciembre de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BENEFICIO DE INACAP OSORNO.

DECRETO N°_12060 / VISTOS:

La solicitud de 24.11.2023 presentada por Jerson Marcos García Villar, Delegado Estudiantil de la Carrera de Diseño y Producción Gráfica, Sede Inacap Osorno;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

El Reglamento N°317 de 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse **BENEFICIO** y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, desde las 23.00 hrs. del día Viernes 15 hasta las 04.00 hrs. del día sábado 16 y desde las 23.00 hrs. del día sábado 16 y hasta las 04.00 hrs del día Domingo 17 de Diciembre de 2023, en el local ubicado en calle Diego Portales N°453 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU.YJUR.sjae.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1695649.

